

1. Pueden tomar parte en el concurso los alumnos de Educación Infantil, Primaria, Especial, Secundaria, Bachillerato, COU o Formación Profesional de cualquier centro escolar de Galicia.
2. La participación será por equipos, bajo la dirección de uno o varios profesores o educadores. El equipo ostentará la representación del centro al que pertenece. Dadas las características del concurso, se considera fundamental la colaboración de toda la comunidad escolar, aún cuando la realización concreta del proyecto recaiga sobre un equipo de profesores y se centre en un nivel determinado o un grupo de alumnos. La relación mínima profesores-alumnos será de 1 / 10.
3. Cada equipo participante se implicará en el diseño, ejecución y seguimiento de un proyecto bioambiental que deberá desarrollarse en el centro educativo o en el término municipal donde está ubicado.

Proyecto de actuación

4. La solicitud de participación se realizará utilizando el formulario "Proyecto de actuación". En él se facilitarán los datos relativos al centro escolar, nombre del director, responsable del proyecto y lista de colaboradores, plan detallado de acción, calendario de actividades, relación de necesidades materiales, presupuesto de actuación y permisos correspondientes.

Dicho formulario deberá remitirse a la dirección de "Voz Natura", fundación Fernández Latorre, Avda. da Prensa, 84-85, Polígono Industrial de Sabón, 15143, Arteixo, A CORUÑA, antes del próximo 31 de marzo.

Aprobación de proyectos

5. Un Comité Científico –integrado por destacadas personalidades del mundo de la ciencia, la educación y la comunicación– seleccionará los proyectos en función de la originalidad de los mismos, su interés, participación de la comunidad educativa y viabilidad. Examinará cada uno y podrá formular cuantas observaciones considere oportunas, que deberán ser incorporadas al proyecto definitivo. Se tendrán en cuenta los informes del claustro de profesores y del consejo escolar del centro.
6. El Comité Científico calificará los proyectos de 0 a 10 puntos, de acuerdo con su nivel técnico científico y su cuantificación económica. Por cada punto otorgado, Voz Natura financiará un 10% del trabajo que se pretende realizar. Se valorarán especialmente aquellas propuestas de acción directa sobre el medio, como recuperación de zonas degradadas, limpieza de ríos, plantaciones de árboles, eliminación de vertederos incontrolados, rehabilitación de fuentes, prevención de incendios forestales, etc.
7. Antes del 31 de mayo, Voz Natura hará públicos en La Voz de Galicia los proyectos aprobados y se pondrá en contacto con los equipos seleccionados para comunicarles la calificación del Comité Científico y la financiación concedida por el Grupo Voz, así como solicitarles la relación definitiva y completa del material necesario para la realización de los proyectos.

8. Con el fin de garantizar la realización de los proyectos, la dirección de cada centro asumirá, en última instancia, su total ejecución.

Desarrollo de actividades

9. El desarrollo de los proyectos comenzará con el inicio del curso escolar 2001-2002. A efectos de valoración final del concurso, los centros deberán remitir a Voz Natura la memoria del proyecto realizado antes del 30 de abril de 2002.
10. Un comité de seguimiento valorará la actuación de cada equipo e informará al Comité Científico sobre el desarrollo de los trabajos y los resultados obtenidos. Estos informes serán tenidos en cuenta a la hora de proceder a la distribución de los premios con los que está dotado el concurso y de los que se informará oportunamente.
11. El proyecto aprobado de forma definitiva no podrá ser modificado parcial o totalmente sin la correspondiente autorización de la dirección de Voz Natura.

12. Todos los equipos y centros representados en el concurso recibirán un certificado de participación. Aquellos centros que, a juicio del Comité Científico, hayan desarrollado los proyectos de mayor interés, recibirán unos premios que serán entregados en un acto público.

Disposición final

13. La participación en el concurso Voz Natura supone la aceptación total de sus bases. Las decisiones del Comité Científico y el fallo del jurado calificador de los trabajos son inapelables.